Expediente: **120/24**
Carátula: **CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LAZARTE DANIAN GUSTAVO Y LAZARTE AUGUSTO DAMIAN S/ OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/08/2024 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LAZARTE, DAMIAN GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - LAZARTE, AUGUSTO DAMIAN-DEMANDADO
23270306209 - CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 120/24

H3040179193

AUTOS: CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LAZARTE DANIAN GUSTAVO Y LAZARTE AUGUSTO DAMIAN s/ OFICIO LEY 22.172. EXPTE N°120/24.

Monteros, 06 de agosto de 2024.

I) Por recepcionado el Oficio Judicial remitido por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial, sito en: Sede Calle M.T de Alvear N°1.840, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As. a esta Unidad Jurisdiccional: Téngase Presente.

II) Dése cumplimiento a la rogatoria; a sus efectos: Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca, a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 12/07/2024, cumplido el mismo; vuelva al juzgado de origen, sirviendo el presente de muy atenta nota de remisión.

III) Autorícese al diligenciamiento del presente Oficio al Dr. Gonzalo Peñalba y/o a quien de este autorice para intervenir en el diligenciamiento del Oficio (Ley 22.172). Asimismo se faculta al Martillero Público Carlos Federico Huerta Lorenzetti M.P252, para que con las obligaciones y responsabilidades de Ley, intervenga en todos sus términos y alcances, en el presente diligenciamiento.

IV) Atento a las normativas legales vigentes, previo a dar cumplimiento con la rogatoria: acredite el pago de tasa de Justicia por apersonamiento de $480; tasa de secuestro de $560; Aportes y Bonos Ley 6059 y Bonos Profesionales. El accionante deberá adjuntar bonos de movilidad conforme le sea requerido por el Juzgado de Paz de Simoca. A tal fin solicite presupuesto de diligenciamiento en la Superintendencia de Juzgados de Paz vía mail **presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar.**NC

Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.